

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2018
SDM-SC- 98705/18

Señor (a):
BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ
 KRA 5 No. 30D- 25 SUR
 TELEFONO: 3126952194
 CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-143509/18

Señora Beatris:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar nuevamente que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces los comparendos N° **11001000000016102501** del **05/07/2017** N° **11001000000016128606** del **02/09/2017** y el N° **11001000000016141757** del **19/10/2017** fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde **CL 34 No. 4B-03**, siendo devuelto por la causal **"NO EXISTE"**, hechos que no son atribuibles a la administración.

 Mensajería				1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 AM PM	
RONSER O RAZÓN SOCIAL: 04000053030000456 DIRECCIÓN: COMUNICACION SECRETARIA DISTRITAL DE BOGOTÁ CIUDAD: AC 13 37 35 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: BOGOTÁ D.C. TELÉFONO: 3126952194		FECHA Y HORA RECIBIDA: 05/07/2017 13:07 a.m. JUZ ORIGIN: BOGOTÁ CATEGORÍA: PESO ZONA PROCESO: RADICADO:		CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: PERSONAL AVISO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ CIUDAD: CL 34 No. 4B-03 COLOMBIA: BOGOTÁ D.C.		DEMANDANTE: 11001000000016102501 DEMANDADO: 11001000000016141757		110717	
N° CÉDULA: 110113... NO CONTENER: 11001000000016102501		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN:			
Razon: Contorno: RLX210 Nombre: Beatris Cédula: 110113...		1. DESTINATARIO DESCONOCIDO 2. TRASLADO 3. RESERVADO 4. REMITIDO 5. DIRECCIÓN ERRADA 6. ZONA DE ALTO RIESGO 7. DIRECCIÓN INCOMPLETA 8. NO RECLAMADO 9. FALLECIDO 10. PRIMER INTENTO 11. SEGUNDO INTENTO			
Teléfono: 3126952194		MENSAJERO: CÉDULA NO: 567225 VR SEGURO \$: 5000000 VR DECLARADO \$: 5000000 TOTAL: \$10000000			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110421

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110421

BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ /
RLX210 Tel: 3667225 3152792548

CL 34 No. 4 B-03
CP 110421

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110421
BEATRIS DEL PILAR CORTES
MARTINEZ / RLX210
CL 34 No. 4 B-03
\$504.33 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

750 P 17
9pm

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35
BEATRIS DEL PILAR CORTES
MARTINEZ / RLX210
CL 34 No. 4 B-03
OP: 122621

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35
BEATRIS DEL PILAR CORTES
MARTINEZ / RLX210
CL 34 No. 4 B-03
OP: 122621

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110421

BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ /
RLX210 Tel: 3667225 3152792548

CL 34 No. 4 B-03

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 110421

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35 CP 110421
BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ
/ RLX210
CL 34 No. 4 B-03
\$504.33 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

240 oct 17
10m

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35
BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ
/ RLX210
CL 34 No. 4 B-03
OP: 123483
701910655

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 No. 37-35
BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ
/ RLX210
CL 34 No. 4 B-03
OP: 123483
701910655

C51980242		CÉDULA DE CIUDA		BOGOTÁ	
Nombres			Apellidos		
BEATRIS DEL PILAR			CORTES		
Fecha		Sexo		Teléfono	
1989-07-01		C H ☒ M ☐ F		3667225	
Ciudad			País		
BOGOTÁ			COLOMBIA		
Dirección					
CL 34 No. 4 B-03					

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al **aviso** como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto en donde la Secretaría de Movilidad de forma periódica, publica y masivamente notifica a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co y además en un lugar visible de la entidad a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016102501	Resolución Aviso 064 del 2017-08-15. Notificado 23-08-2017.
11001000000016128606	Resolución Aviso 067 del 2017-09-18. Notificado 25-09-2017.
11001000000016141757	Resolución Aviso 071 del 2017-11-10. Notificado 20/11/2017.

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la **Resolución 3027 de 2010, Artículo 6**, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

De la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2012, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2013, dispone:

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviará por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así mismo, el comparendo en mención, fue detectado por medios técnicos y tecnológicos por la presunta comisión de la infracción codificada C-02, en este orden de ideas la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*. (Subrayado fuera de texto), **sin que la norma exija que se realice por medio de correo certificado.**

Con relación a la nulidad propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el **Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006**, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Viviana Cruz - Contratista SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3714

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-143509/ BEATRIS DEL PILAR CORTES MARTINEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-98705 d el 17 DE MAYO DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-143509.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA